



D. A. EXENTO Nº 603.-SAN BERNARDO, 16 de Encro de 2013. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno Nº 47, de fecha 10 de

Enero de 2013, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: "Bodega de Equipos de Uso Industrial, Fabrica de Estructuras Metálicas sin pintura, Planta de Mecánica de Precisión" a nombre de Tec Rapol Chile Servicios Limitada

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Chena Poniente N° 12.683, Parque Industrial Jardín del Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OZ CASTILLO MUNICIPAL

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

icr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-